CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 448 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ

CONTRATISTA:	MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
C.C. No. y/o Nit	**NOMBRE: MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ** **CEDULA:** 26.522.847 de La Plata **DIRECCION**: Calle 5 No. 13-27 **CORREO:** maunimar@hotmail.com **CELULAR:** 3144785468 **CIUDAD:** La Plata
OBJETO:	BRINDAR APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO UN HOGAR DE PASO MODALIDAD DE TIPO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	NA
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO ADICIONAL No. 1:	NA
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2025
N° CDP:	2025001013
N° RP:	2025001213
FECHA DE ACTA DE INICIO:	05 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En La Plata Huila, se reunió **ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA**, Comisaría de Familia del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisor del contrato y **MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ,** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 448 de 2025.**

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que de conformidad con el Articulo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	$3.780.000
2. Valor adicional contrato	-0-
3. Valor total contrato	**3.780.000**
4. Valor pagado al contratista	2.040.000
5. Valor final ejecutado	**3.100.000**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	680.000
7. Valor pendiente de pago al contratista	**1.060.000**

5. VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **UN MILLON SESENTA MIL PESOS ($1.060.000) M/CTE,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

6. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 234-2025 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

7. Que la fecha de terminación del presente contrato es el diecinueve (19) de septiembre de 2025.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA
Comisaria de Familia

MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
Contratista